Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 15 de mayo de 1996

Expediente No 8.130/96

RES. No 122/96

VISTO:

La presentación efectuada por el C.U. Angel Rubén Barberis, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple de esta Unidad Académica, solicitando la liquidación del adicional establecido por el Decreto Presidencial No 1610/93.

Que teniendo en cuenta las actividades que cumple y a cumplir en el próximo cuatrimestre por el C.U. Barberis, el Dpto. de Matemática aconseja la liquidación de la bonificación que establece el mencionado Decreto.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Disponer, que a partir del 02 de mayo de 1996 se abone al C.U. ANGEL RUBEN BARBERIS, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple de la asignatura Computación I, el adicional mensual remunerativo no bonificable, establecido por Decreto Presidencial No 1610/93.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS EXACTAS
cn

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN
VICE - DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DECANATO